

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído fecha 18 de septiembre de 1980, recaída en los expedientes 874 a 878, ambos inclusive, del año 1980, a instancia de Blas Castaño Rojas, Manuel Aroca Torres, Manuel Romero Arias, Juan Ramón Aroca Torres y Juan Jiménez Ramírez, contra «Ramón González, Doctor Ingeniero, S. L.», sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Ramón González, Doctor Ingeniero, S. L.», para que el día 16 de octubre de 1980, y hora de las nueve y treinta y cinco de su mañana, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en audiencia pública en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras en la fecha señalada, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 18 de septiembre de 1980.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos números 874 a 878 del año 1980, promovidos por Blas Castaño Rojas, Manuel Aroca Torres, Manuel Romero Arias, Juan Ramón Aroca Torres y Juan Jiménez Ramírez, contra «Ramón González, Doctor Ingeniero, S. L.», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Ramón González, Doctor Ingeniero, S. L.», para el día 16 de octubre de 1980, y hora de las nueve treinta y cinco, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el Salón de Actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 18 de septiembre de 1980.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos números 874 a 878 del año 1980, promovidos por Blas Castaño Rojas, Manuel Aroca Torres, Manuel Romero Arias, Juan Ramón Aroca Torres y Juan Jiménez Ramírez, contra «Ramón González, Doctor Ingeniero, S. L.», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Ramón González, Doctor Ingeniero, Sociedad Limitada», para el día 16 de octubre de 1980, y horas de las nueve treinta y cinco, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de que aporte a juicio Libro de Matricula, los recibos de salarios de los actores y liquidaciones a la Seguridad Social y a la Mutualidad

Laboral, durante el tiempo de permanencia de los actores en la Empresa. Así como contratos de trabajo, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 18 de septiembre de 1980.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo. 13.406.E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Joaquín García Laverria, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.069 de 1979, promovido por «La Constancia, Cía. Anónima de Seguros Sociedad Española», y representado por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell contra don Ismael Ramiro Ortúño Borja, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 28 de octubre, hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de Juzgados, sito en el salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de 1.000.000 de pesetas fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas si se solicitara podrá hacerse con la excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

Local 21. Destinado a vivienda tipo A, puerta 21, sito en el sexto piso del edificio compuesto de planta baja, con siete pisos altos, situado en Valencia, partida del Zafranar, sin número de policía, hoy calle del Gremits, número 65, de policía, con una superficie construida de 82 metros, 53 decímetros cuadrados; compuesto de vestíbulo, comedor-estar, con solana, cocina con tendedero, aseo y tres dormitorios. Linda: Mirando desde su calle, derecha, local 22; izquierda, finca de Francisco Andréu Navarro y patio;

fondo, patio de manzana, y frente, patio y escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Occidente en el tomo 1.465, libro 181, de la sección cuarta de Afueras, folio 157, finca número 18.139.

Dado en Barcelona a 22 de julio de 1980. El Secretario.—5.557-3.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 392 de 1980-S, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» (que litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Inmobiliaria Industrial del Besós, S. A.», en reclamación de 4.583.887,68 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la suma de diez millones de pesetas, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día treinta y uno de octubre próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Local industrial, sito en el término municipal de San Adrián de Besós, avenida Maresme, sin número, compuesto únicamente de planta baja de superficie 1.644 metros cuadrados; en la que existe una nave principal, destinada a taller de calderería y además oficinas, aseos y vestuario para el personal, cubierto de urallita, que con un patio sito en la parte posterior, ocupa aquella porción de terreno, que mide una superficie de 2.000 metros cuadrados, y linda: por el Norte, más concretamente Noroeste, con finca de don Isidro y don Silvestre Ventura Cabani; por el Sur, mejor dicho, Sureste,

con la "Sociedad Anónima Metalúrgica Mas Bagá"; por el Este, mejor, por el Nordeste, con calle América, antes "Sociedad Anónima Cros", y por el Oeste, o más concretamente, Suroeste, con la "Sociedad Anónima Cros". Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Adrián de Besós al tomo 1.283 del archivo, libro 86 de San Adrián de Besós, folio 249, rca 5.954, inscripción cuarta; estando todavía pendiente de inscripción la edificación.»

Valorada en diez millones de pesetas.

Barcelona a dos de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario.—Luis Valentín Fernández.—13.190-E.

BETANZOS

Don Juan Luis Pía Iglesias, Juez de Primera Instancia de Betanzos,

Hace público: Que, a instancia de don Juan Manuel Parga Casal, hoy se ha incoado expediente de declaración de fallecimiento de su padre, don Juan Parga Díaz, nacido en Sada el 13 de agosto de 1928, hijo de Juan Antonio y Carmen, casado y vecino que fue de Soñeiro Sada, hasta 1957, en que se ausentó, sin que hayan vuelto a tenerse noticias suyas.

Betanzos, 11 de octubre de 1979.—El Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—11.544-C. 1.º 30-9-1980

COLMENAR VIEJO

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Colmenar Viejo y su partido, por jurisdicción prorrogada,

Hago saber: Que en providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio ejecutivo en este Juzgado seguidos bajo número 78/78, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga por pobre, representada por el Procurador señor González de Propios, contra don Luis Sáez Martín, en ignorado paradero, he acordado sacar a nueva primera subasta en quiebra de la anterior, por término de veinte días, el siguiente:

Piso primero letra B, situado en planta primera del bloque 3, hoy número 8 de la calle Zurbarán, del conjunto residencial «Vista Nevada», de Colmenar Viejo (Madrid). Tiene una superficie aproximada de 82,43 metros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, con zona comunitaria; Este, zona comunitaria, piso letra A de la misma planta y rellano de escalera; Sur, con zona comunitaria, piso letra C de la misma planta y rellano de escalera, por donde tiene su entrada. Se compone de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, aseo, vestíbulo, terraza y tendedero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 731, libro 101, folio 40, finca 8.241, inscripción segunda, a favor del demandado y su esposa doña Renate Eggers Itzen para su sociedad conyugal de gananciales bajo condición resolutoria.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1. Servirá de tipo la cantidad de 2.550.000 pesetas en que dicho inmueble fue tasado.
2. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.
3. Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, como mínimo al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.
4. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.
5. Los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, previéndoles que habrán de conformarse con

ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y a su extinción el precio del remate.

Las cargas anteriores anotadas en el Registro son: Condición resolutoria a que se refiere la inscripción segunda de la finca a que se refiere la inscripción segunda número 8.210 al folio 106, tomo 708 es la siguiente: «Si llegado el vencimiento de cualquiera de los plazos el comprador no hiciese efectivo el importe de los mismos, se resolverá el contrato de pleno derecho recobrando la sociedad vendedora el pleno dominio del piso transmitido y quedando en su poder las cantidades recibidas a cuenta, como indemnización por daños y perjuicios.»

También figuran las siguientes cargas posteriores: Anotación preventiva de embargo en autos ejecutivos número 1.393/77 del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, a instancia de Ayco, Sociedad Anónima, contra el demandado en reclamación de 853.424 pesetas y anotación preventiva de embargo en virtud de autos ejecutivos número 305/78, instados ante el Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid, para responder de 700.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se da el presente en Colmenar Viejo a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—11.693-C.

GIJÓN

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en autos números 136 de 1980, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Asturias contra doña María Paz Naredo Prida, mayor de edad, soltera, vecina de Mieres, calle del General Sanjurjo, 14, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Urbana.—Número 1. Local de negocio, en planta baja, con acceso directo desde la calle Pizarro, número 17, de la villa de Gijón. Ocupa una superficie de 112 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, calle Pizarro; derecha, entrando, de José Menéndez; izquierda, portal del edificio, y fondo, don Laureano Lanás. En relación al valor total del inmueble representa una cuota o participación en los elementos comunes, que es como contribuirá en sus beneficios y cargas por razón de la comunidad, de 12,75 por 100. Inscrita en el libro 161, folio 103, finca 1.573-A, del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2, de Gijón, a las doce de la mañana del próximo día 5 de diciembre, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos veinticinco mil quinientas pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.
2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en efectivo del tipo señalado.
3. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.
4. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.
5. Las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 10 de septiembre 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, 11.537-C.

GRANADA

Don Manuel Martínez Llebres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Germán Martín Velasco, representado por el Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz, contra don José María Suárez Pérez, casado, Profesor, vecino de Granada, calle Pedro Antonio Alarcón, número 2, 1.º-C, declarado en rebeldía, en este procedimiento, en el que se ha acordado, en providencia de fecha de hoy, sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y precio de tasación, la siguiente finca:

«Piso primero C de la casa número veintiséis de la calle Alhamar y dos de Pedro Antonio de Alarcón, con entrada por esta última; mide 122 metros 85 decímetros cuadrados, y se compone de "hall", sala de estar-comedor, tres dormitorios de servicio, aseo y terraza con lavadero. Linda: izquierda, mirándolo desde la calle, piso primero D; derecha, con piso primero B, ambos de la misma casa, y espalda, aires de la finca de doña Josefa Palacios Rojas. Le corresponde una cuota de participación de tres enteros setenta centésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca en el libro 1.078 de Granada, folio 35, finca número 62.002, inscripción segunda. Tasada en la suma de 2.364.300 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el próximo día 24 de noviembre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de dicha tasación, no admitiéndose posturas que no cubran aquélla y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Granada, 1 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebres.—El Secretario.—11.548-C.

LLERENA

Don José Alejandro Muñoz, Jefe de Distrito de esta ciudad, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 9 de 1072, a instancia de don Rafael Moruno Rudilla, representado por el Procurador don José Antonio Muñoz Hurtado, contra «Compañía Agroganadera Andaluza, S. A.», domiciliada en Sevilla, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y demás condiciones señaladas por la Ley que después se dirán, la finca hipotecada de autos siguiente:

«Rústica de secano, labor y monte bajo, sita en término de Azuaga, al sitio de Las Nevezulas, conocida con el nombre de "Cortijo del Acebuche", con una cabida de noventa y cuatro hectáreas dos áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Norte y Oeste, con finca de donde procede, que fue propiedad de doña Obdulia Martínez Vera; Sur, con finca de los hermanos Moruno Ortiz, y Este, finca "Río" de los herederos de Joaquina de la Gala Llera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido bajo la siguiente identificación: Finca 18.976, tomo 1.168, libro 249 de Azuaga.

El acto de dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de noviembre próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del precio por el que sale a subasta dicha finca, que el de 5.500.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de 5.500.000 pesetas.

3.ª Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero y que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Llerena a 4 de septiembre de 1980.—El Juez, José Alejandro Muñoz.—El Secretario judicial.—3.869-D.

MADRID

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos regulados por el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria número 1.728/78-A, promovidos por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en nombre y representación de «Financiera de Empresarias, S. A.», contra «Decor Idea, S. A.», con domicilio en Torrejón de Ardoz, polígono industrial, Madrid, Cañada, 19, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha dictado providencia con esta fecha, sacando a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veintidós días, la siguiente finca:

«Nave industrial en Torrejón de Ardoz, situada en la calle de la Cañada, dentro del polígono industrial "Torrejón Bloque XX", sobre la parcela número diecinueve. Consta de una planta, ocupando una superficie de seiscientos treinta y dos metros cuadrados y seis decímetros cuadrados, incluida la entrada y oficina, de ciento cuarenta y siete metros veintidós decímetros cuadrados, disponiendo de un solar de doscientos cuarenta y cinco metros sesenta y tres decímetros cuadrados, destinado a zona de aparcamiento, y cuenta con los servicios generales de agua, luz eléctrica y alcantarillado.

Toda la finca ocupa una superficie de ochocientos sesenta y ocho metros nueve decímetros cuadrados, y linda: Este, en línea de 23,73 metros, con la calle de la Cañada; Sur, en línea de 37,80 metros, parcela número 17 de "Eurotema, Sociedad Anónima"; Norte, en línea de 37,80 metros, resto de la finca matriz, y Oeste, en línea de 23,73 metros, parcela número 10 de "Greogan Industrias Gráficas, Sociedad Anónima". Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de

Ardoz, en el tomo 2.552 del Archivo, libro 312 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, folio 85, finca número 20.250, inscripción quinta.»

Dicha subasta sale bajo las siguientes condiciones:

Se señala para el remate el día veintiocho del próximo mes de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta tercera.

La subasta saldrá con el tipo de siete millones quinientas mil (7.500.000) pesetas, o sea, por el setenta y cinco por ciento del tipo que salió en la primera subasta, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; debiendo consignar todo licitador previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo por que sale a esta segunda subasta.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo postor acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dos de julio de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—5.555-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos número 996 de 1979-B2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Alonso Colino, en nombre y representación del «Banco de Levante, S. A.», contra don Ramón Valdivieso Calderón y otra, sobre ejercicio de la acción real hipotecaria y en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

«Piso octavo C, en planta octava de construcción, linda: frente, caja de escalera y patio abierto; derecha y fondo, zona ajardinada, e izquierda, letra F de la misma planta. Compuesto de cuatro habitaciones, cocina, baño terraza y tendedero. Superficie: Setenta metros cuadrados. Es el número treinta y uno general del inmueble.

Piso octavo D, en planta octava de construcción. Linda: Frente, caja de escalera y patio abierto; derecha, piso letra C de la misma planta; izquierda y fondo, zona ajardinada. Compuesto de cuatro habitaciones, cocina, baño, terraza y tendedero. Superficie: Setenta metros cuadrados.»

Situados en el bloque 6 de la calle Corbeta, número 8, de esta capital, e inscritos en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 113, folios 246 y 248, fincas 8.978 y 8.980, respectivamente.

Para cuya subasta, que se celebrará en la plaza de Castilla, se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito el día 3 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 2.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para

que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1980.—El Juez.—El Secretario.—5.657-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 1.382/79, a instancia de «Banco de Valladolid, S. A.», contra «Promotora Central de Edificaciones, S. A.» (PROCEMSA), en reclamación de crédito hipotecario por importe de 46.004.413 pesetas, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas siguientes, en primera subasta:

Local comercial en planta sótano y cuarenta y cuatro pisos que forman parte del edificio que constituye el bloque I, fase B, en Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle Oxígeno, sin número de orden, dentro del polígono industrial de Torrejón, siendo el bloque I de la parcela G del bloque XIV. El edificio consta de planta de semisótanos, con superficie aproximada de 605 metros cuadrados, 71 decímetros cuadrados, destinado a local comercial; planta baja en que se sitúa el portal de entrada y ocho viviendas, y de plantas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª, con ocho viviendas por planta, y una última planta de ático con cuatro viviendas.

Se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, por fincas independientes, al tomo 1.951, libro 179 de la Sección de Torrejón de Ardoz como sigue:

1. Local comercial en planta de semisótano, como finca 12.989.
2. Piso bajo, letra A, finca número 12.991.
3. Piso bajo, letra B, finca 12.993.
4. Piso bajo, letra C, finca 12.995.
5. Piso bajo, letra D, finca número 12.997.
6. Piso bajo, letra E, finca número 12.999.
7. Piso bajo, letra F, finca 13.001.
8. Piso bajo, letra G, finca número 13.003.
9. Piso bajo, letra H, finca número 13.005.
10. Piso primero, letra A, finca número 13.007.
11. Piso primero, letra B, finca 13.009.
12. Piso primero, letra C, finca 13.011.
13. Piso primero, letra D, finca número 13.013.
14. Piso primero, letra E, finca número 13.015.
15. Piso primero, letra F, finca número 13.017.
16. Piso primero, letra G, finca 13.019.
17. Piso primero, letra H, finca número 13.021.
18. Piso segundo, letra A, finca 13.023.
19. Piso segundo, letra B, finca 13.025.
20. Piso segundo, letra C, finca número 13.027.
21. Piso segundo, letra D, finca número 13.029.
22. Piso segundo, letra E, finca número 13.031.
23. Piso segundo, letra F, finca número 13.033.
24. Piso segundo, letra G, finca número 13.035.
25. Piso segundo, letra H, finca número 13.037.

26. Piso tercero, letra A, finca número 13.039.
27. Piso tercero, letra B, finca número 13.041.
28. Piso tercero, letra C, finca número 13.043.
29. Piso tercero, letra D, finca número 13.045.
30. Piso tercero, letra E, finca número 13.047.
31. Piso tercero, letra F, finca número 13.049.
32. Piso tercero, letra G, finca número 13.051.
33. Piso tercero, letra H, finca número 13.053.
34. Piso cuarto, letra A, finca número 13.055.
35. Piso cuarto, letra B, finca número 13.057.
36. Piso cuarto, letra C, finca número 13.059.
37. Piso cuarto, letra D, finca número 13.061.
38. Piso cuarto, letra E, finca número 13.063.
39. Piso cuarto, letra F, finca número 13.065.
40. Piso cuarto, letra G, finca número 13.067.
41. Piso cuarto, letra H, finca número 13.069.
42. Piso ático, letra A, finca número 13.071.
43. Piso ático, letra B, finca número 13.073.
44. Piso ático, letra C, finca número 13.075.
45. Piso ático, letra D, finca número 13.077.

Otro local comercial en planta sótano y 44 pisos que forman parte del edificio que constituye el bloque II en la misma fase B, en Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle Estaño, sin número, del polígono industrial de Torrejón de Ardoz, siendo el bloque II de la parcela G del bloque XIV; el edificio consta de planta de semisótano, con una superficie aproximada de 605 metros cuadrados 71 decímetros cuadrados, destinado a local comercial planta baja en que se sitúa el portal de entrada y ocho viviendas, y de plantas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª, con ocho viviendas por planta, y de ático con cuatro viviendas, divididos según forma horizontal.

Inscritas las fincas individuales en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, Sección de Torrejón de Ardoz, tomo 1.952, libro 180, y fincas, como sigue:

1. Local comercial en semisótano, finca número 13.079.
2. Piso bajo, letra A, finca número 13.081.
3. Piso bajo, letra B, finca número 13.083.
4. Piso bajo, letra C, finca número 13.085.
5. Piso bajo, letra D, finca número 13.087.
6. Piso bajo, letra E, finca número 13.089.
7. Piso bajo, letra F, finca número 13.091.
8. Piso bajo, letra G, finca número 13.093.
9. Piso bajo, letra H, finca número 13.095.
10. Piso primero, letra A, finca número 13.097.
11. Piso primero, letra B, finca número 13.099.
12. Piso primero, letra C, finca número 13.101.
13. Piso primero, letra D, finca número 13.103.
14. Piso primero, letra E, finca número 13.105.
15. Piso primero, letra F, finca número 13.107.
16. Piso primero, letra G, finca número 13.109.
17. Piso primero, letra H, finca número 13.111.

18. Piso segundo, letra A, finca número 13.113.
19. Piso segundo, letra B, finca número 13.115.
20. Piso segundo, letra C, finca número 13.117.
21. Piso segundo, letra D, finca número 13.119.
22. Piso segundo, letra E, finca número 13.121.
23. Piso segundo, letra F, finca número 13.123.
24. Piso segundo, letra G, finca número 13.125.
25. Piso segundo, letra H, finca número 13.127.
26. Piso tercero, letra A, finca número 13.129.
27. Piso tercero, letra B, finca número 13.131.
28. Piso tercero, letra C, finca número 13.133.
29. Piso tercero, letra D, finca número 13.135.
30. Piso tercero, letra E, finca número 13.137.
31. Piso tercero, letra F, finca número 13.139.
32. Piso tercero, letra G, finca número 13.141.
33. Piso tercero, letra H, finca número 13.143.
34. Piso cuarto, letra A, finca número 13.145.
35. Piso cuarto, letra B, finca número 13.147.
36. Piso cuarto, letra C, finca número 13.149.
37. Piso cuarto, letra D, finca número 13.151.
38. Piso cuarto, letra E, finca número 13.153.
39. Piso cuarto, letra F, finca número 13.155.
40. Piso cuarto, letra G, finca número 13.157.
41. Piso cuarto, letra H, finca número 13.159.
42. Piso ático, letra A, finca número 13.161.
43. Piso ático, letra B, finca número 13.163.
44. Piso ático, letra C, finca número 13.165.
45. Piso ático, letra D, finca número 13.167.

Todas las fincas mencionadas, a efectos de subasta, han sido tasadas en la cantidad de 800.000 pesetas cada una y salen a subasta en forma separada cada una de ellas, bajo las siguientes condiciones:

- 1.º No se admitirá postura alguna inferior al precio de tasación.
- 2.º La certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, obra unida a los autos, donde podrá ser examinada por los licitadores, y todos ellos aceptarán como bastante la titulación, sin poder exigir otra, advirtiéndoles que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate.
- 3.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.
- 4.º El remate tendrá lugar en este Juzgado número 14 de Madrid, sito en plaza de Castilla, planta 4.ª, el día 19 de noviembre próximo, a las once horas.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.592-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.076 de 1975-A, promovidos por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, en nombre y representación de «Hormigones y Morteros Preparados, S. A.», contra don Federico Vassallo Sicilia, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos,

y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca urbana y garaje embargados en este procedimiento siguiente:

Primera.—Vivienda piso primero, tipo 35 del edificio letra D de la urbanización «Feygón Cantábrico», en Santander, segunda playa del Sardinero, con acceso por el portal y escalera número dos, hoy señalado con el número catorce de la plaza Rubén Darío. Está situado en la primera planta del edificio, sin contar la baja, teniendo su acceso por el portal y escalera número II. Ocupa una superficie aproximada de doscientos veinte metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillos, salón-comedor, con terraza, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, entrada de servicio, dormitorio y aseo de servicio y tetraza lavadero. Sus linderos son: Frente, meseta de escalera, caja de escalera y ascensor, vivienda tipo treinta y seis; derecha, entrando, terrenos de la urbanización; izquierda, con jardines de la urbanización, y fondo, con vivienda tipo treinta y cuatro y patio interior. Cuota: Representa una cuota de un entero novecientas treinta y ocho milésimas por ciento en el valor total del edificio y en los gastos generales del mismo.

Inscrito dicho piso en el libro 498 de la sección primera del Ayuntamiento de Santander, folio 39, finca número 33.903, inscripción segunda, de fecha 18 de enero de 1969. Vigente. La plaza de garaje número sesenta y cinco, de dieciocho metros cuadrados del local descrito en las inscripciones segunda y tercera de la finca número 33.417. Inscrita dicha plaza de garaje, en el libro quinientos veintinueve de la misma sección primera, folio 200, finca número 3.417, inscripción 29, de fecha 19 de febrero de 1971. Vigente.

Dicha subasta sale bajo las siguientes condiciones:

Se señala para el remate el día 30 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla—edificio de los Juzgados—, planta baja, digo tercera.

La finca y garaje sale a subasta en el tipo de tasación de doce millones quinientas mil pesetas (12.500.000 pesetas), y para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, no teniendo derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anterior y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1980. El Secretario Judicial.—El Juez.—5.562-3.

*

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de suspensión de pagos, con el número 1.131/80, de la Compañía «Industrias del Alarzón, Sociedad Anónima» (INDASA), con domicilio social en Madrid, calle Venancio Martín, 4, 1.º, y establecimiento industrial y oficinas administrativas en Burgos, calle General Sanjurjo, sin número, distrito Capiscol, dedicada a la fabricación de

curtidos y negocio de ventas, exportación e importación de los mismos, en el que ha recaído providencia de esta fecha, por la que se tiene por solicitada dicha suspensión de pagos y acordando la intervención de las operaciones de la deudora, designándose como Interventores a don Manuel Ojeda Venero, don Rafael Figueroa y el Banco de Vizcaya, en su calidad de acreedor, domiciliados en esta capital.

Y para conocimiento del público, expido y firmo el presente en Madrid a 11 de julio de 1980.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—11.539-C.

*

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez, en funciones, del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 872 de 1977, a instancia de «Banco Peninsular, S. A.», representado por el Procurador don José Manuel Dorremocho Aramburu, contra la Entidad «Grupo Español de Iniciativas, S. A.», sobre cobro de crédito hipotecario (cuantía de 18.900.000 pesetas de principal), en los que se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, por haber sido quebrada la anterior y con los precios pactados en la escritura de constitución, las fincas que se dirán, señalándose al efecto la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, 5.ª planta, el día 12 de noviembre de 1980, a las doce horas de su mañana, haciéndose constar a tal efecto:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.º Que las fincas son las siguientes:

A) Número tres. Local de oficina, letra B, situada en la planta baja de la casa número cuarenta y uno del paseo del General Martínez Campos, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de doscientos dos metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con rampa de acceso al garaje y casas número once y trece de la calle de Miguel Ángel; izquierda, con la casa número treinta y nueve del paseo de Martínez Campos; al fondo, con finca de «Construcciones Goya, S. A.»; por su frente, con rampa de garaje, local comercial, hueco de ascensor, hueco de escalera y portal por donde tiene su entrada. Se compone de un local diáfano y cuarto de aseo. Este local lleva anexa una plaza en el garaje situado en la planta sótano del edificio. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de cuatro enteros seis mil quinientas sesenta y siete diezmilésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid al tomo 1.210, libro 1.565, sección 5.ª, folio 213, finca número 42.925, inscripción segunda.

B) Número quince. Local de oficina, letra B, situado en la planta sexta de la casa número cuarenta y uno del paseo del General Martínez Campos, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de ciento setenta y dos metros veinte decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con rampa de acceso al

garaje y fincas números once y trece de la calle Miguel Ángel; izquierda, con finca número treinta y nueve del paseo del General Martínez Campos; fondo, con finca de «Construcciones Goya, S. A.» y por su frente, con el local de oficina letra A de esta misma planta, rampa de acceso al garaje, local, hueco de ascensor y hueco de rellano de la escalera por donde tiene su entrada. Se compone de un local diáfano y dos cuartos de aseo. Este local lleva anexas dos plazas en el garaje situado en la planta sótano del edificio. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de cuatro enteros cuatro diezmilésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 1.560, libro 1.212, folio 32, finca 42.949, inscripción tercera.

C) Número ocho. Piso sexto, situado en la planta sexta sin contar la baja de la casa número trece moderno de la calle Miguel Ángel, de esta capital. Está destinado a oficina y tiene una superficie útil de doscientos noventa y dos metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle: por su frente, con la calle de Miguel Ángel; izquierda, con la casa número once de dicha calle, y por su fondo, con nave de la casa número treinta y nueve del paseo General Martínez Campos y con casa del mismo paseo de Martínez Campos, número cuarenta y uno. A este piso pertenece una zona de garaje cerrada, con una superficie aproximada de setenta metros cuadrados, en la parte que linda con la calle de Miguel Ángel, y el cuarto trastero señalado con el número cinco, unido a la misma zona de garaje. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de cuatro enteros setecientos trece milésimas por ciento, e igual participación se le asigna a efectos de distribución de beneficios y cargas por razón de la comunidad.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al folio 1.609, tomo 1.246, sección 2.ª, folio 127, finca número 44.361, inscripción segunda.

4.º Y que dicha subasta se regulará en todo por los trámites establecidos en la regla 7.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

5.º Que los tipos señalados en la escritura de constitución para la subasta son los siguientes:

La finca señalada con la letra A, en 5.066.000 pesetas.

La finca señalada con la letra B, en 4.305.000 pesetas.

La finca señalada con la letra C, en 7.300.000 pesetas.

Y que los licitadores para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 30 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrán participar en la misma.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente a 15 de julio de 1980.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—5.667-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Aragón Martín, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, S. A.», contra los cónyuges don Juan Bernal Casanova y doña Matilde Espinosa Martín, solidariamente, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Finca rústica, sita en término municipal de Enguera (Valencia), partida de la Carrasquilla, conocida por «Casa de la Carrasquilla», compuesta de casa de la-

bor, era de trillar, y una extensión superficial de cuarenta y ocho hectáreas setenta y nueve áreas y veinte centiáreas de tierra secano, con olivos, la mayor parte campo y monte dedicado a pastos, lindante: Por Norte, con baranco de la Carrasquilla y monte del Estado o municipio Sur, con los mismos montes del común de vecinos; Este, con dicho monte y al Oeste, finca denominada «Corral de Costa», propiedad de don Ignacio Bararri Lluch, y la finca llamada «Guarañosa», de Vicente Sanz Tortosa.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 263, libro 53 de Enguera, folio 249, finca 6.949.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 5.ª planta, se ha señalado el día 3 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 3.003.000 pesetas en que ha sido tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines y efectos prevenidos en la Ley, expido el presente que firmo en Madrid a 15 de julio de 1980.—El Juez.—El Secretario.—5.658-3.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1.532 de 1978, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Resinas de Síntesis y Derivados, S. A.», representada por el Procurador señor Martínez Díez, con don Manuel García Ruiz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Herche (Guadalajara), calle Heras, sin número, en reclamación de cantidad, cuantía 160.124 pesetas, y en ejecución de sentencia por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca embargada al demandado, cuya descripción es la siguiente y con la rebaja del 25 por 100.

Urbana. Parcela edificable sita en término municipal de Herche, en el sitio de la Charola, con superficie de cuatro mil metros cuadrados, que tiene su frente orientado al Sur, en la carretera de Albaladejito, en longitud aproximada de veinticinco metros, que linda: Entrando desde dicho camino; izquierda, con la finca resto de don Emilio Ruiz Prieto; derecha y fondo, la finca de Antonia Manzano de la Fuente, 40. Sobre esta finca se está construyendo la siguiente obra nueva: Nave industrial en construcción al sitio de la Charola, perpendicular a la carretera de Albaladejito, que ocupa una super-

ficie de cincuenta metros de largo por veinticinco metros de ancho, o sea mil doscientos metros cuadrados, formando dos apartamientos separados por un tabique; el de la derecha consta de zona de carpintería, almacén y servicios y el de la izquierda exposición de muebles, y linda por todos los aires con el resto del terreno, o sea dos mil ochocientos metros cuadrados no edificados, que se destinan a solar para futuras ampliaciones, y el acceso a la nave se verifica a través del terreno no edificado desde la carretera de Albaladejito. Los linderos de toda la finca son los dados a la parcela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al folio 30, del tomo 1.089, libro 56, de Herche, finca número 8.968, inscripciones primera y segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, sin número, planta cuarta. Y se previene:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis millones trescientas mil pesetas (6.300.000 pesetas).

2.º Servirá de tipo para la misma la cantidad expresada una vez rebajado el 25 por 100.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.º Que los títulos de propiedad del bien, suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.º Que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1980.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—5.556-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Dorremocha, en nombre de «Tetracero, S. A.», contra don Simone Sechers Daelemans, para la efectividad de un préstamo hipotecario de pesetas 25.000.000, intereses y costas, fijados en 2.000.000 de pesetas, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de dichos autos, y por veinte días, de la siguiente parcela:

Número 61, zona B, de la finca denominada «Amosaguas», en término de Pozuelo de Alarcón, anejo a Húmera, que linda: al Norte, con chopera propiedad de la urbanizadora; al Sur, con calle urbanizada; al Este, con la parcela número 60, y al Oeste, también con calle urbanizada. Mide una superficie de 2.915 metros 82 decímetros cuadrados, equivalentes a 37.558,41 pies, también cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 76, libro 154 de

Pozuelo de Alarcón, folio 194, finca número 10.039, inscripción primera.

Valorada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 27.000.000 de pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 10 de noviembre próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación, a que se refiere el artículo 131, regla 4.ª, de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría durante las horas de audiencia; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1980.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—5.664-3.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 432-80 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio encinas Rubio, representado por el Procurador don Luis Pulgar Arroyo, contra don Daniel Arroyal Mayoral, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada al deudor que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 11 de noviembre de 1980, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta quinta, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«En Madrid, piso o vivienda número ciento diecisiete, letra A, del portal tres, del bloque número uno, manzana cuatro, del polígono I, de la ciudad residencial «Santa Eugenia», sita en el kilómetro nueve coma doscientos de la autopista Madrid-Valencia. Se encuentra situado en planta novena sin contar la baja del edificio en que radica y ocupa una superficie de ochenta y siete metros un decímetro

cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y dos terrazas. Linda: por la derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta y portal; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica y con patio abierto del propio portal, y por el fondo o testero, con patio abierto del propio portal, con escalera de acceso y con meseta de escalera por donde tiene su entrada.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid al libro 643 de la sección 1.ª de Vallecas, folio 161, finca número 49.293, inscripción tercera.

El tipo de subasta es de 2.506.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1980.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—5.665-3.

En virtud de lo acordado en auto de esta fecha, dictado en expediente de suspensión de pagos número 1.001/79-D, a instancia del Procurador señor O. Cañavate, en nombre y representación de «Millows, S. A.», con el Ministerio Fiscal y el Abogado del Estado, se hace saber que en méritos de dicha resolución ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional a la suspenso de referencia «Millows, Sociedad Anónima», habiéndose convocado a Junta general a los acreedores de la misma, la que tendrá lugar el día once del próximo mes de noviembre, a las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 10 y concordantes de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos ochenta, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez. El Secretario.—5.563-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 797 de 1980-M, a instancia del Procurador señor Pérez Mulet, en nombre y representación de la Compañía Mercantil anónima «Promociones e Inversiones de Madrid, Sociedad Anónima» (PROIMASA), contra Emiliano Rodríguez Jerez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, la finca hipotecada que se dirá, y por el tipo de 1.562.500 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca:

«Finca número ciento seis—Vivienda letra B de la primera planta alzada de la casa con acceso por el portal número once, de la calle Mallorca, de Leganés, del bloque compuesto de seis portales, señalados con los números uno, tres, cinco, siete, nueve y once de la misma calle. Tiene una superficie útil aproximada de cincuenta metros y un decímetro cuadrados, y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, tendedero, cuarto de baño, pasillo y vestíbulo. Tiene además una terraza. Linda: por su frente, en línea quebrada, con el rellano y caja de la escalera, con vivienda letra C de la misma planta y con un patio; derecha, entrando, con la vivienda letra A de la misma planta izquierda, con la casa número nueve de la misma calle y bloque, y por el fondo, con la calle Galicia.»

Inscrita en el Registro de Leganés al tomo 1.251, libro 683 de Leganés, folio 193, finca, número 52.937 inscripción segunda.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirá potura alguna inferior al mismo; que los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid el 23 de julio de 1980.—El Juez.—El Secretario.—5.660-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hace saber: Que en los autos número 1.175/80, promovidos por el Procurador señor Pozas Granero, se ha declarado en estado de quiebra voluntaria a la Sociedad «Materiales Pretensados, Sociedad Anónima», («Matensa, S. A.»), domiciliada en Madrid, calle Arapiles, número 8, por auto dictado con fecha 17 de julio actual, quedando inhabilitada para la administración de sus bienes, retrotrayéndose a los efectos de la quiebra al día 1 de octubre de 1979, por ahora y sin perjuicio de tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 24 de julio de 1980.—El Juez.—El Secretario. 11.540-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.186 de 1979-A, se tramita expediente sobre suspensión de pagos de la Compañía mercantil «El Tosalet, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle General Mola, número 15, concretándose sus actividades a la promoción y construcción de urbanizaciones y en particular a la construcción de una urbanización en Jávea, denominada «El Tosalet», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en cuyo procedimiento, por auto de esta fecha, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional de dicha Sociedad, y convocar a Junta general de acreedores para el día 5 de noviembre próximo y hora de las diecisiete, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, tercera planta.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1980.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—5.762-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 373/1978-L, seguidos a instancia de doña María Victoria Doder Ramos, representada por el Procurador de los Tribunales don Agustín Gómez de Aguela, contra don Alfonso y don Carlos Romero González de Peredo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante en junto la cantidad de 2.317.777,60 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por

primera vez y término de veinte días las siguientes fincas hipotecadas:

1.ª Finca número seis. Vivienda señalada con el número tercero A, derecha, situada en la planta tercera del edificio señalado con el número cincuenta y cinco de la calle del Doctor Fleming de esta capital. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios principales, dos cuartos de baño de señores, cocina, oficio, dormitorio de servicio, aseo de servicio, una terraza y una solana. Ocupa una superficie total de doscientos setenta y siete metros once decímetros cuadrados, de ellos, doscientos ocho metros noventa y seis decímetros cuadrados privativos del piso; veinticinco metros setenta y ocho decímetros cuadrados, en parte alícuota de las comunes en su planta, planta baja y vivienda de portero; doce metros noventa y tres decímetros cuadrados en sótano, correspondiente al trastero privativo que es el señalado con el número tres y en parte alícuota de servicios en dicha planta, y veintinueve metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados en planta de garaje, que es la señalada con el número diez, incluyéndose parte privativa y común en rampa y acceso. Linda: Norte y Sur, con jardines de la misma finca, a la que tiene luces, vistas y vuelos; Este, por donde tiene su entrada, con elementos comunes de la misma finca, caja de escalera y vestíbulo de ascensores y montacargas y la vivienda B de la misma planta, y al Oeste, finca señalada con el número cincuenta y tres de la misma calle del Doctor Fleming, propiedad de don Enrique Álvarez Garcillán y otros. Cuota: Tiene asignada una cuota en relación con el valor total de la finca de 5,3295 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de esta capital al tomo 739, libro 291, folio 34, finca número 20.605, inscripción tercera.

2.ª Finca número siete. Vivienda señalada con el número tercero B, izquierda, situada en planta tercera del edificio señalado con el número cincuenta y cinco de la calle del Doctor Fleming de esta capital. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios principales, dos cuartos de baño principales, cocina, oficio, dormitorio servicio, aseo de servicio, tres terrazas y una solana. Ocupa una superficie total de doscientos setenta y ocho metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, de ellos, doscientos diez metros veintiún decímetros cuadrados privativos en piso; veinticinco metros noventa y tres decímetros cuadrados en parte alícuota de las comunes en su planta, planta baja y vivienda del portero; trece metros cuadrados en sótano, en trastero privativo que es el señalado con el número diecisiete, y en parte alícuota de servicios comunes, y veintinueve metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados en planta de garaje, que es la señalada con el número catorce, incluyendo zona privativa común en rampa de acceso. Linda: Norte, Sur y Este, jardín de la propia finca a donde tiene luces, vista y vuelos, y Oeste, por donde tiene su entrada, con elementos comunes en planta, caja de escalera, vestíbulo de ascensores y vivienda A de la misma planta. Cuota: Tiene asignada una cuota en relación con el total valor de la finca de 5,3594 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro que la anterior, folio 36, finca número 20.607, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla número 1, el día 29 de octubre próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el de cuatro millones de pesetas para cada una de las dos fincas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—Antonio Zurita Reina. 11.738-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 1.240/79-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor González Martín-Meras, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Enrique López Chamina-da y esposa, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Vivienda letra B, sita en planta cuarta de la escalera derecha de la casa en término municipal de Madrid, antes Barajas, hoy calle Alameda de Osuna, en la que le corresponde el número 74. Tiene una superficie aproximada de ciento treinta y cuatro metros con noventa decímetros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: frente, o entrada, pasillo de acceso, rellano y caja de escalera y vuelo a calle Alameda de Osuna, derecha, entrando, vivienda letra A, de la misma planta y vuelo a zona libre de urbanización; izquierda, vuelo a calle Alameda de Osuna y vivienda letra D de la misma planta, escalera izquierda, y fondo, vuelo a terreno libre de urbanización. Cuota: 2,29 por 100.»

Inscrito: Libro 187, folio 249, finca número 13.970, inscripción primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo libro 187, folio 249, finca número 13.970, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 9 de diciembre de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 1.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1980. El Magistrado-Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—5.603-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 358/1976-L, seguidos a instancia de la Entidad «Inverban, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Enrique Sorribes Torra, contra la Entidad «Mangatur, S. A.», representada a su vez por el también Procurador de los Tribunales don Federo Antonio Pardillo Larena, sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía de 17.792.400 pesetas), se saca de nuevo a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Parcela o porción de terreno que se denominará parcela X-2-B, procedente de la finca 11.097 de San Javier, Murcia, del núcleo de edificación como letra X de uso colectivo del plan de ordenación urbana del Centro de Interés Turístico Nacional «Hacienda de la Manga de San Javier», sita en el paraje de la Manga de San Javier, término municipal de la villa de San Javier. Tiene una superficie de 15.398 metros cuadrados. Linda: Al Norte con la «Hacienda del Galán», parcela X-1, integrada en el mismo núcleo o zona de uso colectivo X, propiedad que fue de don Tomás Maestre Aznar; por el Sur, con finca matriz de que se segregó; Oeste, con la vía de penetración de la Manga o Gran Vía de la Manga, y por el Este, con el quintero del Mar Mediterráneo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, Sección de San Javier, al libro 168, folio 234, finca 11.794, inscripción primera.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 28 de noviembre próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establece las siguientes condiciones:

1.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Que dicha subasta sale sin sujeción a tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de 13.500.000 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Lizcano Cenjor.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—11.578-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Lizcano Cenjor, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, por licencia del titular, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 850/80-V, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Emilio San Juan Lucas y su esposa, doña Luisa Morales Muñoz, sobre reclamación de un préstamo hipotecario; se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Piso A de la casa o portal número 23 de la urbanización «Villa Juventus», en el término de Parla, kilómetro 20,600 de la autopista Madrid-Toledo. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, caja de escalera y piso B; derecha, entrando, piso D y fachada posterior, fondo, casa número 21 y fachada posterior, e izquierda, con casa número 21, patio y piso D. Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 81 metros 31 decímetros cuadrados, distribuidos en dos habitaciones, salón-comedor que abre a terraza, cocina que también abre a terraza, cuarto de baño, recibidor y cuarto trastero en el semisótano, señalado con el número 191. Tiene una participación en los elementos comunes del bloque del 0,45 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.708, libro 86 de Parla, folio 121, finca número 6.497, inscripción primera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 21 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de 200.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin el que no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—11.634-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos ejecutivos número 95/79, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Felipe Ramos Cea con «Inmobiliaria Confital, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se saca la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles y en trece lotes, las fincas embargadas que son del tenor siguiente:

1.º Piso 1.º, letra A, del edificio número 1, entre la calle de Pastrana y Luis Vives, de Alcalá de Henares, con una superficie de 98,27 metros cuadrados. Linda: Derecha, medianería bloque 2 y patio de luces; izquierda, vivienda letra B; fondo, carretera de Pastrana, y frente, con vestíbulo, caja de escalera y patio de luces.

Inscrita en el folio 57, inscripciones 1.ª y 2.ª, tomo 2.777, finca número 48.011. Tipo subasta: 768.243 pesetas.

2.º Piso 1.º, letra B, del edificio número 1, entre la calle de Pastrana y Luis Vives, de Alcalá de Henares, con una superficie de 118,08 metros cuadrados. Linda: Derecha, vivienda letra A; izquierda zona ajardinada; fondo, carretera de Pastrana, y frente, con vestíbulo, caja de ascensores y vivienda letra C.

Inscrita en el folio 60, inscripción 1.ª y 2.ª, tomo 2.777, finca número 48.013. Tipo subasta: 934.412 pesetas.

3.º Piso 1.º, letra C, del edificio número 1, entre la calle Pastrana y Luis Vives, de Alcalá de Henares, con una superficie de 118,09 metros cuadrados. Linda: Derecha, zona ajardinada; izquierda, vivienda letra D; frente, con vestíbulo, hueco de ascensores y vivienda letra B; y fondo, zona ajardinada.

Inscrita en el folio 63, inscripción 1.ª y 2.ª, tomo 2.777, finca número 48.015. Tipo subasta: 934.412 pesetas.

4.º Piso 1.º, letra D, del edificio número 1, entre la calle de Pastrana y Luis Vives, de Alcalá de Henares, con una superficie de 98,27 metros cuadrados. Linda: Derecha, vivienda letra C; izquierda, bloque número 2 y patio de luces; frente, con vestíbulo, caja de escalera y patio de luces; y fondo, zona ajardinada.

Inscrita en el folio 66, inscripción 1.ª y 2.ª, tomo 2.777, finca número 48.017. Tipo subasta: 768.243 pesetas.

5.º Piso 2.º, letra A, del edificio número 1, entre la calle de Pastrana y Luis Vives, de Alcalá de Henares, con una superficie de 98,27 metros cuadrados. Linda: Derecha, con bloque número 2 y patio de luces; izquierda, con vivienda letra B; fondo, carretera de Pastrana, y frente, con vestíbulo, caja de ascensores y patio de luces.

Inscrita en el folio 69, inscripción 1.ª y 2.ª, tomo 2.777, finca número 48.019. Tipo subasta: 768.243 pesetas.

6.º Piso 2.º, letra B, del edificio número 1, entre la calle de Pastrana y Luis Vives, de Alcalá de Henares, con una superficie de 118,02 metros cuadrados. Linda: Derecha, con vivienda letra A; izquierda, zona ajardinada; fondo, carretera de Pastrana, y frente, con vestíbulo, caja de ascensores y vivienda letra C.

Inscrita en el folio 72, inscripción 1.ª y 2.ª, tomo 2.777, finca número 48.021. Tipo subasta: 934.412 pesetas.

7.º Piso 2.º, letra C, del edificio número 1, entre la calle de Pastrana y Luis Vives, de Alcalá de Henares, con una superficie de 118,09 metros cuadrados. Linda: Derecha, zona ajardinada; izquierda, con vivienda letra D; fondo, zona ajardinada, y frente, con vestíbulo, hueco de ascensores y vivienda letra B.

Inscrita en el folio 75, inscripción 1.ª y 2.ª, tomo 2.777, finca número 48.023. Tipo subasta: 934.412 pesetas.

8.º Piso 2.º, letra D, del edificio número 1, entre la calle de Pastrana y Luis Vives, de Alcalá de Henares, con una superficie de 98,27 metros cuadrados. Linda: Derecha, con vivienda letra C; izquierda con bloque número 2 y patio de luces; fondo, zona ajardinada, y frente, con vestíbulo, caja de escalera y patio de luces.

Inscrita en el folio 78, inscripciones 1.ª y 2.ª, tomo 2.777, finca número 48.025. Tipo subasta: 768.243 pesetas.

9.º Piso 3.º, letra A, del edificio número 1, entre la calle de Pastrana y Luis Vives, de Alcalá de Henares, con una superficie de 98,27 metros cuadrados. Linda: Derecha, con bloque número 2 y patio de luces; izquierda, con vivienda letra B; fondo, carretera de Pastrana, y frente, con vestíbulo, caja de escalera y patio de luces.

Inscrita en el folio 81, inscripciones 1.ª y 2.ª, tomo 2.777, finca número 48.027. Tipo subasta: 768.243 pesetas.

10.º Piso 3.º, letra B, del edificio número 1, entre la calle Pastrana y Luis Vives, de Alcalá de Henares, con una superficie de 118,08 metros cuadrados. Linda: Derecha, con vivienda letra A; iz-

quierda, zona ajardinada, fondo, carretera de Pastrana, y frente, con vestíbulo, caja de ascensores y vivienda letra C. Inscrita en el folio 84, inscripciones 1.ª y 2.ª, tomo 2.777, finca número 48.029. Tipo subasta: 934.412 pesetas.

11. Piso 3.º, letra C, del edificio número 1, entre la calle de Pastrana y Luis Vives, de Alcalá de Henares, con una superficie de 118,09 metros cuadrados. Linda: Derecha, zona ajardinada; izquierda, con vivienda letra D; fondo, zona ajardinada, y frente, con vestíbulo, hueco de ascensores y vivienda letra B.

Inscrita en el folio 87, inscripciones 1.ª y 2.ª, tomo 2.777, finca número 48.031. Tipo subasta: 934.412 pesetas.

12. Piso 3.º letra D, del edificio número 1, entre la calle de Pastrana y Luis Vives, de Alcalá de Henares, con una superficie de 98,27 metros cuadrados. Linda: Derecha, vivienda letra C; izquierda, con bloque número 2 y patio de luces; fondo, zona ajardinada, y frente, con vestíbulo, caja de escalera y patio de luces.

Inscrita en el folio 90, inscripciones 1.ª y 2.ª, tomo 2.777, finca número 48.033. Tipo subasta: 768.243 pesetas.

13. Piso 4.º, letra A, del edificio número 1, entre la calle de Pastrana y Luis Vives, de Alcalá de Henares, con una superficie de 98,27 metros cuadrados. Linda: Derecha, con bloque número 2 y patio de luces; izquierda, con vivienda letra B; fondo, carretera de Pastrana, y frente, con vestíbulo, caja de escalera y patio de luces.

Inscrita en el folio 93, inscripciones 1.ª y 2.ª, tomo 2.777, finca número 48.035. Tipo subasta: 768.243 pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 13 de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad fijada para cada una de las fincas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de cada uno de los tipos.

Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de cada uno de los tipos de subasta en que deseen intervenir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calificación de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 8 de septiembre de 1980.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—11.572-C.

Por el presente, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en el juicio universal de quiebra necesaria de la Sociedad anónima «Alberto Ruiz Giménez», seguido con el número 269 de 1980, a instancia de «Banco Cantábrico, S. A.», se hace saber que se ha dictado el auto que, copiado en su parte dispositiva, es como sigue:

Su señoría, por ante mí, el Secretario dijo: Se tiene por promovido juicio universal de quiebra necesaria por el Pro-

curador de los Tribunales don José Luis Granizo y García-Cuenca, en nombre y representación de «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima».

Se declara en estado lega de quiebra necesaria a la Entidad mercantil «Alberto Ruiz Giménez, S. A.», con domicilio social en esta capital, paseo de la Habana, número 26, quedando en lo sucesivo inhabilitada para la administración de sus bienes y para el ejercicio del comercio, y de la administración, con retroacción al 1 de septiembre de 1979.

Se decreta el arresto del Presidente del Consejo de Administración de la Entidad mercantil «Alberto Ruiz Jiménez, S. A.», que podrá tener lugar en su domicilio, si requerido al efecto prestara fianza metálica por importe de cien mil pesetas, constituyéndose en otro caso en prisión, expidiéndose, para que esta medida tenga lugar, en su caso, los mandamientos y órdenes necesarios.

Se nombra Comisario de la quiebra, con las atribuciones y obligaciones que le conceden e imponen los artículos 1.045 del Código de Comercio y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a don Manuel Martínez Guillén, mayor de edad, viudo, comerciante, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Argensola, 9, y asimismo se nombra Depositario de la masa de los bienes de la quiebra, con facultades incluso administrativas, hasta que recaiga el nombramiento de Síndicos, a don Cesáreo Porras Pinto, mayor de edad, casado y también vecino de Madrid, a los que se comunicará tales nombramientos para la aceptación y juramentos de los cargos.

Procedase a la ocupación de todos los bienes pertenecientes a la quebrada, de sus libros y apuntes de contabilidad, papeles y documentos, todos los cuales quedarán cerrados y bajo llave que retendrá el Comisario y otra el Depositario, y haciendo constar el número, clase y estado de los libros que se encuentren, en los que se pondrá la oportuna nota; fórmese en el mismo acto de ocupación de escritorio y demás, inventario de lo que en el mismo exista, depositándose en forma, poniéndose los bienes en poder del Depositario, quien recaudará y adoptará las medidas convenientes sobre los mismos para evitar cualquier malversación, y si alguno de los bienes o efectos de la quebrada se hallaran fuera de Madrid, librense los correspondientes despachos para su cumplimiento.

Publíquese la presente declaración de quiebra a medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado y otros que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid, en los que se prevendrá que nadie haga pago a la Compañía quebrada, bajo pena de nulidad, y los que correspondan han de hacerse al Depositario nombrado.

Se decreta la retención de correspondencia postal y telegráfica de dicha Entidad, expidiéndose oficios a los Organismos respectivos, de los que se interesará que con toda urgencia remitan a este Juzgado los despachos que se reciban dirigidos a nombre de la quebrada, los cuales serán entregados al Comisario, que los abrirá en presencia del Procurador solicitante, si concurriera al acto, los días que se fijen y en el lugar que se designe, los que guarden relación con la quiebra y la quebrada los que sean de otros asuntos, a quien se ordena ponga a disposición del Comisario los libros y papeles que necesite sin extraerlos del escritorio-domicilio; fórmese estado de acreedores en el plazo de tres días y convóquese a los mismos a la Junta general, para el nombramiento de Síndicos. Inscríbese esta declaración de quiebra en el Registro Mercantil de esta provincia y en los Registros de la Propiedad que fueren precisos, expidiéndose los oportunos mandamientos; fórmese el balance general expresivo y detallado de los negocios de la quebrada, en la forma estable-

cida por los artículos 1.060 del Código de Comercio, en el plazo de diez días.

Se decreta la acumulación a estos autos de juicio universal de quiebra de todas las ejecuciones pendientes de la quiebra, a excepción de aquéllas a los que se refiere el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, librándose al efecto comunicaciones a los restantes Juzgados de Primera Instancia de Madrid.

Se declaran vencidas todas las deudas pendientes de la quebrada, a partir de esta fecha, salvo las exceptuadas por la Ley.

Dedúzcase testimonios para formar las secciones de administración, retroacción, examen y reconocimientos de crédito, graduación y pago a los acreedores y calificación de la quiebra y rehabilitación de la quebrada y demás acordado por la Ley.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, doy fe.—El Juez.—Ante mí.—Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines acordados y demás procedentes, con la prevención y apercibimientos legales expresados, se expide el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1980.—El Secretario, Manuel Tolón de Galí.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—5.621-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 1.226 de 1978, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», de Madrid, representada por el Procurador señor Jiménez Cuesta, contra doña Purificación Caviro Llorente, vecina de Madrid, mayor de edad, viuda y con domicilio en la calle Romero Robledo, número 28, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; he acordado, por providencia de esta fecha, en ejecución de sentencia, sacar a subasta pública, por primera vez, la finca urbana embargada a la demandada que se describe así:

«La mitad indivisa del piso quinto, letra B, escalera derecha, de la casa de Madrid, calle de Orense, número cuarenta y uno. Dicho piso se halla situado en la planta quinta del edificio, sin contar los bajos, con acceso por la escalera derecha; tiene una extensión superficial aproximada de ciento sesenta y dos metros siete decímetros cuadrados; y linda: al Norte, con vestíbulo de ascensor y piso quinto, letra B, de la escalera derecha; al Este, con calle de Orense; al Sur, con piso quinto izquierda de la escalera izquierda, y al Oeste, con escalera izquierda, patio mancomunado central y escalera derecha. Le pertenece el cuarto trastero situado en la planta sótano, con una extensión superficial de dos metros diez decímetros cuadrados, señalado con el número treinta y tres. Su cuota en el condominio es de dos enteros tres mil trescientas dieciocho diezmilésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, al tomo 821, libro 607, folio 106, finca número 17.491, de la Sección segunda.

Fue tasada pericialmente en la suma de 3.152.214 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de octubre próximo, a las once horas.

Su tipo será el de la tasación pericial de 3.152.214 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efec-

to, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del mencionado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad de la finca, estando suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, de los que respecto a ellos consta en el mismo, y que por su insuficiencia o falta no se admitirá después reclamación alguna, así como que los créditos anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obrando en autos certificación de las cargas que pesan sobre la finca, a disposición de quien quiera examinarla.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.588-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 928/79-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de don Antonio Alonso Alvarino y don Félix Durán García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Rústica.—Tierra en término de Villarrobledo, en el sitio de Las Rochas, conocida también por Casa de Las Madres, de caber noventa y nueve hectáreas y cuarenta y cuatro áreas, dentro de la cual y en la parte sur de la tierra hay enclavada una casa con pozo, bodega compuesta de una nave de cuatrocientos metros cuadrados y doble altura con treinta y dos conos de cemento de veinte mil litros cada uno y ejidos circundando la casa y bodega. La superficie de la casa es de doscientos cincuenta metros cuadrados, la de la bodega de cuatrocientos metros cuadrados, y el resto, hasta seis mil setecientos sesenta metros, son ejidos, estando incluidas estas superficies dentro de la total extensión de la finca, que linda: Saliente, la vereda y Marcos Serrano Camacho; Mediodía, camino, Porfirio Moyano Ruiz, hermanos Mondéjar y Juan Rosell; Poniente, Manuel Collado, Diego Magán, José Antonio Maguel, Jesús Alarcón Medina; Este, con parte segregada de la finca general, Juan Valero Moreno y Angel Calero Martínez, y Norte, Francisco López Padilla, Manuel López López y Manuel Mondéjar Melero; la cruza de Norte a Sur un camino.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda en el tomo 758, libro 272 de Villarrobledo, folio 57, finca número 26.497, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 20 de enero de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, en-

tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 15 de septiembre de 1980.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—5.670-3.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.246 de 1980-A, se sigue expediente a instancia de la Entidad «Bernat Pallas, S. A.», con domicilio en calle Puenteareas, número 11, 1.ª-C, con sus acreedores, para que se le declare en el estado legal de suspensión de pagos, y por resolución de esta fecha se tiene por solicitada la declaración en dicho estado legal, y cuya Entidad se dedica a la instalación de cubiertas, revestimientos y aislamientos de cualquier clase de obras y en general a la ejecución de todo tipo de obras, acordando queden intervenidas todas las operaciones mercantiles y nombrándose para el cargo de Interventor judicial al acreedor don Guillermo Bernat Pallas, con domicilio en calle Rodríguez Marín, número 92, dada la naturaleza de la suspensión, y que figura en el primer tercio por orden de importancia de créditos de la lista presentada.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 15 de septiembre de 1980.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario. 5.673-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Miguel Díaz-Tendero García, contra don Alfonso Romero González de Peredo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 17 de noviembre próximo, la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, se halla de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Número 620.—Apartamento número 56 de la planta 10 del edificio en esta capital con fachada a la calle del Capitán Haya,

y con vuelta, por la derecha e izquierda, a las calles Rosa de Silva y de San Felipe, respectivamente, sin número de gobierno. Ocupa una superficie de 44 metros 81 decímetros todos ellos cuadrados. Linda, al frente o Norte, por donde tiene la entrada, con pasillo; al fondo o Sur, con vuelo que se eleva sobre la terraza del edificio, situada a nivel de planta noble o, cota 0; a la derecha, entrando, Oeste, con el apartamento número 57 de igual planta, y a la izquierda, entrando, Este, con el apartamento número 59.

Su cuota es de 0,13933587 por 100. Aparece inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 978, libro 377, 2.ª, de Chamartín, folio 118, finca número 27.243, inscripción primera.

Siendo el tipo de subasta que aparece pactado en escritura el de 750.000 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de septiembre 1980.—El Juez.—El Secretario.—5.666-3.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 378/79, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Jorge García Prado, contra don José Luis Orduña y Fernández Shaw y doña María del Pilar Toledo Julián, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por quiebra de la anterior y término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 31 de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta tercera.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de nueve millones setecientos cuarenta y ocho mil quinientas sesenta y tres pesetas con cincuenta y tres céntimos (9.748.563,53 pesetas).

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Quinta.—Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto y a disposición de los licitadores para su examen, y deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Finca objeto de subasta

Casa situada en el ensanche de esta capital, con fachada a la calle de Serrano, número 143, hoy 141, correspondiente a la segunda sección del Registro del Norte, hoy número 14. Linda: por su frente, al Este, en línea de 18 metros y 20 decímetros, con la expresada calle; por la iz-

quierda, entrando, o Sur, en línea de 6 metros, al Suroeste, con resto de la finca procedente; por la derecha o Norte, en línea de 25 metros, con finca de doña Zoila Pérez de la Buelga, y al testero u Oeste, en línea de 7 metros 95 centímetros, seguida de otra quebrada que forma con la anterior un ángulo obtuso en 9 metros 90 centímetros, con finca segregada de la presente. Consta de planta de semisótano, bajo, primera y segunda, con dos cuartos o viviendas en cada una, que, a excepción de la planta de semisótano se compone de vestíbulo, cuarto de estar, comedor, salón-dormitorio, dos alcobas, oficio, cocina, cuarto de baño y aseo. Ocupa una superficie de 567 metros 72 decímetros cuadrados, de los que se encuentran edificadas 180 metros cuadrados y el resto de la superficie está destinado a jardín o solar.

Título. Por escritura otorgada el 11 de febrero de 1942 ante el Notario que fue de Madrid, don Julio Otero Valentín, como sustituto de su compañero don Jesús Coronas y Menéndez-Conde, número 64 del protocolo de este último. Don José Luis Orduña y Fernández Shaw compró a don Felipe Lazcano y Morales de Setién y a don José María Escribá González, un solar de 803 metros 46 decímetros cuadrados, inscribiéndose la compra-venta en el Registro de la Propiedad del Norte, hoy número 14 de los de Madrid al libro 1.267, tomo 358, sección segunda, folio 230, finca número 7.723, inscripción primera. Sobre parte de dicho solar el señor Orduña construyó la casa descrita y declaró la obra nueva en escritura que autorizó el Notario que fue de esta capital don Enrique Tormó Ballester, con fecha 15 de marzo de 1943, que causó la inscripción segunda, extendida al folio 231 del libro y finca citados. Y a virtud de otra escritura otorgada el 3 de noviembre de 1944, ante el Notario que fue de esta capital don Rodrigo Molina Pérez, el señor Orduña segregó de la repetida finca por la parte no edificada una parcela de terreno que pasó a formar finca nueva e independiente en el Registro de la Propiedad, describiéndose el resto de la finca matriz en la misma forma y términos que resultan de la anterior descripción, lo que motivó la inscripción cuarta, folio 234, libro 1.267, tomo 358, sección segunda, finca número 7.723.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—Ante mí.—5.760-3.

MÁLAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 916/78, que se siguen en este Juzgado promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Vellibre Vargas, contra don José Luis Lázaro Sanz, relativos a la finca especialmente hipotecada que se describe así:

«Rústica, en término municipal de Vélez-Málaga, pago de Lagos, paraje de La Mesquitilla, de cabida tres obradas y tres cuartos de tierra secano erial, equivalentes a dos hectáreas once áreas treinta y cinco centiáreas, con algunos olivos e higueras y casa de teja de un cuerpo molinero; que linda: al Norte, Francisco Segovia; Sur, la acequia; Este, arroyo de Balbucena, y Oeste, Sebastián Segovia.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 554, libro 355, folio 24, finca 15.981, inscripción novena.

He acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 23.310.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitu-

ción de hipoteca, la cual tendrá lugar en este Juzgado, el 30 de octubre próximo, a las once horas, haciéndose saber a los interesados que los autos y certificación registral comprensiva de la última inscripción de tal finca con relación de todos los censos, hipotecas y gravámenes, están de manifiesto en Secretaría a disposición de los interesados; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate; no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta expresado, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, al menos, el 10 por 100 del mismo, sin lo cual no serán admitidos, pudiendo hacerse las licitaciones a calidad de ceder el remate a tercera.

Dado en Málaga a 2 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—5.589-3.

MONTILLA

Don Federico Lázaro Guil, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Montilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 129 de 1980, se tramita expediente de la declaración de fallecimiento de Rafael Prieto Nadales (nacido en Montemayor, el día 1 de diciembre de 1898, vecino de Montemayor), ocurrido el día 16 de agosto de 1936 en el camino de Montilla y Aguilar de la Frontera, en el paraje denominado «Fuente de la Higuera», cuyo expediente se tramita a instancia del Ministerio Fiscal, habiéndose acordado por providencia de esta fecha dar conocimiento del mismo, a efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El País», de Madrid; diario «Córdoba» y Radio Nacional de España, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Juzgado de Paz de Montemayor.

Dado en Montilla a 1 de septiembre de 1980.—El Juez, Federico Lázaro Guil. El Secretario.—12.797-E.

MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia de este día, dictada en los autos número 324/1979, que, conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se siguen por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en representación del «Banco Popular Español, S. A.», frente a don Miguel Olivares Balsalobre, vecino de Murcia, en carretera de Alcantarilla, sobre reclamación de la cantidad de 9.491.136 pesetas de principal, a solicitud de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

Una suerte de tierra situada en el término de Alcantarilla, pago del «Cabezo Verde» y rambla de don Juan, que ocupa una extensión superficial de 21 áreas 86 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con terrenos de la Compañía de Jesús, camino viejo de Murcia, en parte por medio; Sur, con terrenos del Ayuntamiento de Alcantarilla, polideportivo; Oeste, con otros terrenos de la misma finca vendidos al Ayuntamiento de Alcantarilla, y Levante, con resto de la finca matriz de la que ésta se segregó en porción que se reservaba «Hijos de Antonio Pujalde Martínez, S. A.».

La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad I de Murcia al libro 130 de Alcantarilla, folio 182 vuelto, finca 10.774, inscripción segunda.

El tipo fijado para la primera subasta fue el de doce millones de pesetas, y para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y en cuanto a la tercera, como ya dijo, sin sujeción a tipo.

Para el remate se ha señalado el día 4 de noviembre próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que se podrán hacer posturas a calidad de ceder aquél a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea el de nueve millones de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y finalmente que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1980. El Juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El Secretario.—5.619-3.

*

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 994/78, se sigue menor cuantía, promovido por el Procurador don Andrés Sevilla Cascales, en nombre de don Cosme Romera Izquierdo, vecino de Murcia, domiciliado en Espinardo, Generalísimo, 72, contra don Francisco González Sánchez y, esposa, doña Rufina Sánchez Beteta, vecinos de Nerpio, en reclamación de 459.000 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 27 de octubre próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del Palacio de Justicia de Murcia, y en cuya subasta regirán las siguientes

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.ª En el paraje Huerto de la Fuente, trozo de tierra a riego eventual, de haber unos tres celemines, o diecisiete áreas cincuenta y una centiáreas; linda: saliente, Martín Fernández; Mediodía y Norte, el Zajón, y Poniente, Nicolás Martínez. Inscrita al tomo 853, libro 141, folio 180, finca 15.499, inscripción primera, valorada en cien mil pesetas.

2.ª En la dehesa, sitio La Loma de Reold, trozo de tierra a pastos e inculta, de haber dieciséis hectáreas doce áreas

veinte centiáreas de superficie, con una tinada que mide unas seis áreas; linda: Saliente, Ernesto Escribá; Mediodía, camino; Poniente, Ernesto Escribá, y Norte, Hipólito González. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 235, finca 15.529, inscripción primera; valorada en un millón quinientas mil pesetas.

3.ª En la dehesa, sitios denominados Loma Larga, Pardal, Rincón de Juan Gallego, Calderones, trozo de tierra a pastos, matorrales e inculta, de haber ciento treinta y tres hectáreas noventa y cinco áreas ochenta y cuatro centiáreas, con un corral para ganado de ocho áreas ochenta y nueve centiáreas; linda: Norte, Saliente, herederos de Adela López; Mediodía y Poniente, Ernesto Escribá, y Norte, Manuel Juárez, herederos de Epifanio Rubio y los de Ubaldo García. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 237, finca 15.530, inscripción primera; valorada en diez millones quinientas mil pesetas.

Dado en Murcia a uno de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—5.763-3.

PALENCIA

Por la presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jesús Manuel Sáez Comba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Palencia y su partido, en resolución dictada en el día de la fecha en autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 272/80, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de «Vición España, S. A.», frente a don Ezequiel Murúa, mayor de edad y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, se emplaza al referido demandado don Ezequiel Murúa para que dentro de nueve días improrrogables comparezca en dichos autos, personándose en forma, con la prevención de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que la presente sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado», la expido y firmo en Palencia a 1 de septiembre de 1980.—El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.—5.672-3.

PALMA DE MALLORCA

Don Juan Ignacio Pérez Alférez, Magistrado-Juez ejerciente del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Emilio Valenzuela Ortega, que se tuvo la última noticia de él el día 28 de diciembre de 1936, desde la prisión provincial denominada entonces C'an Mir; habiendo instado dicha declaración la esposa del presunto fallecido, doña Catalina Sanmartí García, representada por el Procurador don Juan Arborea Rullán, quien tiene concedido el beneficio de pobreza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de julio de 1980.—El Juez, Juan Ignacio Pédou.—El Secretario.—12.384-E.
y 2.ª 30-9-1980

PAMPLONA

Don Vicente Ortega Llorca, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas del día 7 de noviembre próximo tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez la venta en pública subasta, las fincas que se describen a continuación:

1. Casa señalada por la calle Zapateria, con el número 32 moderno, que co-

rresponde al 48 antiguo, y por la calle Nueva, con el número 33 moderno, antes 17, manzana 18. Linda, por la primera de dichas calles: Derecha, con la casa número 34, y por la izquierda, con la 30, y por la calle Nueva: Derecha, con el número 31, y por la izquierda, con la del 35. Se compone de planta firme, entresuelo, cuatro pisos con vistas a las dos calles y bohardilla, y mide de área superficial 123 metros y 28 centímetros cuadrados.

Registro: Tomo 2.127, folio 81, finca 1.024.

Valorada en cuatro millones trescientas mil (4.300.000) pesetas.

2. Casa número 4 de la calle del Padre Calatayud, construida sobre parte del solar número 4 de la manzana 29 de la segunda zona de nuevo ensanche de Pamplona; consta de bajera, entresuelo y pisos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, estos cuatro distribuidos en dos viviendas —derecha e izquierda—. Linda, toda la finca: Por su frente, con la calle del Padre Calatayud; por derecha, entrando, con casa de doña Tomasa Hualde y don Crisóstomo Echeverri; por la izquierda, con solares números 8 y 7, y por el fondo, con solar número 3 de la manzana 29.

Registro: Tomo 2.525, folio 21, finca 7.001.

Valorada en cuatro millones trescientas mil (4.300.000) pesetas.

3. «Fábrica de Cervezas Cruz Azul», sita en el lugar denominado «Playa Landaben», en jurisdicción de Pamplona, en la parcela de terreno señalada con el número 1.7 (partes 1.8 y 1.9 del plano parcelario); con una superficie de 16.364 metros cuadrados; que linda: Norte, con la parcela 1.7 (parte de la finca de que procede); Sur, calle «E»; Este, parcelas 1.6 y 1.2, y Oeste, parcela 1.10, todas ellas de la finca de que procede. Dicha fábrica consta de los siguientes edificios:

a) Edificio destinado a almacén de envases, situado en la parte Nordeste de la finca, que consta de dos naves gemelas de almacenamiento, cada una de ellas de 40 metros de largo por 15 de ancho, es decir, 600 metros cuadrados, lo que hace una superficie total construida de 1.200 metros cuadrados.

b) Edificio destinado a depósitos de fuel-oil, situado al sur del almacén de envase, que ocupa una superficie de 64 metros cuadrados. Consta de dos depósitos con capacidad cada uno de ellos para 25.000 litros, alojados ambos en fosa de hormigón capaz de alojar los 50.000 litros de fuel-oil, para caso de avería.

c) Edificio destinado a sala de cocción, situado al sur del almacén de envases y al oeste de los depósitos de fuel-oil, con una superficie solar de 392 metros cuadrados, es decir, 28 metros lineales de largo por 14 de ancho, con la maquinaria y accesorios necesarios para su destino. Consta de planta de semisótano, que ocupa toda la superficie solar indicada de 392 metros cuadrados, tres plantas elevadas sobre el semisótano con una superficie cada una de ellas de 294 metros cuadrados, y terraza encima, con igual superficie que las plantas elevadas.

d) Edificio destinado a naves de máquinas y mantenimiento y sala de embotellado, situado en la parte sur de la finca y al oeste del edificio destinado a oficinas, con una superficie solar de 1.865 metros con 60 decímetros cuadrados. Consta de planta de sótano, que ocupa una superficie de 946 metros, con 74 decímetros cuadrados, y tres plantas elevadas, ocupando cada una de ellas la superficie solar del edificio, es decir, 1.865 metros con 60 decímetros cuadrados.

e) Edificio destinado a oficina, situado al sur de la finca, al sur también del edificio destinado a sala de cocción y al este del edificio destinado a nave de máquinas y mantenimiento y sala de embotellado, tiene una superficie de 319 metros con 19 decímetros cuadrados en una sola planta.

Registro: Tomo 3.460, folio 5, finca 3.630.

Valorada en treinta y ocho millones cuatrocientas mil (38.400.000) pesetas.

Los expresados bienes fueron hipotecados a la Compañía mercantil «Cervezas Cruz Azul, S. A.», en demanda sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 608-A/80, promovido por «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima».

Y se hace constar:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al valor de las fincas y que sirve de tipo a esta subasta.

2.º Que servirá de tipo a esta subasta el pactado y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pamplona a 1 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Vicente Ortega Llorca.—El Secretario.—11.594-C.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Don José Alfredo Caballero Cea, Juez de Primera Instancia accidental de Peñarroya-Pueblonuevo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Pablo Herruzo Nogales, que en el mes de agosto de 1969 estaba en Peñarroya-Pueblonuevo, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo, habiendo instado dicho expediente el Ministerio Fiscal, en nombre de su esposa, doña Victoria Jurado Cerro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 21 de abril de 1980.—El Juez de Primera Instancia, José Alfredo Caballero Cea.—La Oficial en funciones.—12.866-E.

SABADELL

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 169 de 1980, por Caja de Ahorros de Sabadell, que litiga como pobre, contra «Puger, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 26 de noviembre y hora de las doce en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la su-

basta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 495.000 pesetas la entidad número 33 y 450.000 pesetas la entidad número 37, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número treinta y tres, situada en el piso tercero, puerta segunda, escalera D, del edificio anteriormente descrito. Ocupa una total superficie de sesenta y dos metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.990, libro 312, sección 2.ª, folio 61, finca 16.567, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Sabadell.» Dicha finca está valorada en cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas.

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número treinta y siete, situada en el piso tercero, puerta tercera, escalera I, del edificio anteriormente descrito. Ocupa una total superficie de cincuenta y cuatro metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.990, libro 312, sección 2.ª, folio 77, finca 16.575, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de Sabadell.» Dicha finca está valorada en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Sabadell a 6 de septiembre de 1980.—El Juez Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—12.787-E.

SANTA COLOMA DE FARNES

Don José Enrique de Motta y García-España, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 146/79, sobre procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Jaime Coll Aregall, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio de Bolos y de Almar, contra doña Consuelo Chevanet Drago, vecina de Vidreras, con domicilio en calle Josep Pla, número 141 (urbanización «Mas Flasiá») sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 1.050.000 pesetas, más los intereses pactados al 8 por 100 anual y las costas, en cuyos autos se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, cuya subasta se celebrará con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana.

2.ª Servirá de tipo en esta subasta la cantidad de un millón trescientas cuarenta mil (1.340.000) pesetas, según lo pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

3.ª Quienes deseen tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto.

4.ª Los autos y certificación registral, a que se refiere la norma 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de ma-

nifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Las posturas odrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca objeto de subasta

«Elemento número cuatro.—Vivienda en el segundo piso, ático del edificio sito en la parcela número ciento cuarenta y una de la urbanización «Mas Flasiá», de Vidreras. Tiene una superficie de noventa y cinco metros cuadrados y terraza de veintiséis coma cincuenta metros cuadrados anterior y otra de veinticinco como setenta, posterior. Linda, tomando como frente la fachada del edificio: frente, calle mediante terraza propia y tierra particular del elemento dos; derecha, entrando, caja de escalera y parcela ciento cuatro fondo, vuelo patio o jardín, mediante terraza; izquierda, parcela ciento cuarenta y dos; debajo, elementos número dos y tres; arriba, cubierta del edificio.»

Inscrita al tomo 1.407, libro 60, folio 247, finca 1.797, inscripción primera.

Dado en Santa Coloma de Farnés a 4 de septiembre de 1980.—El Juez, José Enrique de Motta y García-España.—El Secretario.—5.663-3.

*

Don José Enrique de Motta y García-España, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 263/79, sobre procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Dolores Lluch Nacher representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio de Bolos y de Almar, contra don Eduardo Villaró Farres, vecino de Barcelona, con domicilio en calle París, número 47, entresuelo 3.ª, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de cuatro millones (4.000.000) de pesetas, más los intereses pactados al 7 por 100 y las costas, en cuyos autos se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, cuya subasta se celebrará con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 6 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana.

2.ª Servirá de tipo en esta subasta la cantidad de 5.000.000 de pesetas, según lo pactado en la escritura de la hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

3.ª Quienes deseen tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto.

4.ª Los autos y certificación registral, a que se refiere la norma 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca objeto de subasta

«Edificio sito en término de Tossa de Mar; Urbanización «Punta Oeste de Llorell»; parcela número veintisiete, compuesta de dos plantas. La planta semisótanos, destinada a garaje, con acceso independiente, ocupa una superficie geométrica de treinta metros cuadrados. La planta alta, destinada a vivienda, de superficie de solar geométrica, ciento noventa y ocho metros cuadrados, se compone de recibidor, paso-distribuidor, comedor-estar, cocina-tráster, cuarto para depuradora de piscina, cuatro dormitorios y tres baños. Queda una superficie de terreno libre sin edificar de quinientos noventa y cinco metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados, que se destina a jardín. Linda la finca en su totalidad: Norte, en línea de cuarenta metros once centímetros, con calle Leo, donde desde chafalán, con el linde siguiente; Este, en línea de cuarenta y cinco metros, con calle Urano; Sur, con parcela número veintiséis, y Oeste, con parcela número veinticinco.»

Dado en Santa Coloma de Farnés a 4 de septiembre de 1980.—El Juez, José Enrique de Motta y García-España.—El Secretario.—5.662-3.

SEVILLA

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha recaída en los autos número 249 de 1979, sobre cobro de crédito hipotecario, promovidos por don Juan Ayllón Medina, contra «Construcciones Aznalfarache, S. A.», se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de noviembre de 1980, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación registral.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Lote primero: Urbana. Piso señalado con la letra B, de la planta tercera, de la casa número uno, con fachada a calle Linares, sita en urbanización «Valparaiso», barrio Alto de San Juan de Aznalfarache, del bloque de viviendas y locales circundado por las calles Linares, Chiclana, Almuñécar y Fuengirola, sito frente al tramo de subida de escalera, con fachada a la calle Almuñécar; se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza a la dicha calle Almuñécar, ocupando una superficie construida de seten-

ta y un metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. Linda, según se entra en el piso; por su frente, con descansillo de escalera y patio común interior; por la derecha, con el piso letra A, en planta primera, de la casa número tres de calle Linares; por la izquierda, con el piso letra A de esta casa número uno, y al fondo, con vuelo que da a la calle Almuñécar. Cuota en relación al valor total del bloque, un entero seiscientas treinta y dos milésimas por ciento, y en relación exclusiva de la casa, seis enteros cincuenta y tres centésimas por ciento.

Es la finca número 14 de la 5.605, al folio 84 vuelto del tomo 615, libro 70 de San Juan de Aznalfarache, inscripción segunda que es la extensa. Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla.

Sale a licitación por el precio pactado por las partes de 308.500 pesetas.

Depósito mínimo para licitar: 30.850 pesetas.

Loté segundo: Urbana. Piso señalado con la letra C, en planta tercera, de la casa número uno, con fachada a calle Linares, sita en la urbanización «Valparaíso», barrio Alto de San Juan de Aznalfarache, del bloque de viviendas y locales circundado por las calles Linares, Chiclana, Almuñécar y Fuengirola, sito fren e al desembarco de escalera, con fachada a calle Linares; se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza a la dicha calle Linares, ocupando una superficie construida de setenta y un metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. Linda, según se entra al piso: por su frente, con descansillo de escalera y patio común interior; por la derecha, con el piso letra D de esta misma planta y casa; por la izquierda, con el piso letra D de la casa contigua número tres de dicha calle, y al fondo, con vuelo a la referida calle Linares. Cuota en relación al valor total del bloque, un entero seiscientas treinta y dos milésimas por ciento, y con relación exclusiva al valor de la casa, seis enteros cincuenta y tres centésimas por ciento.

Es la finca número 15 de la 5.605, al folio 84 vuelto, del tomo 615, libro 70, de San Juan de Aznalfarache, inscripción segunda, que es la extensa. Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla.

Sale a licitación por el precio pactado por las partes de 308.500 pesetas.

Depósito mínimo para licitar: 30.850 pesetas.

Dado en Sevilla, 5 de septiembre de 1980.—El Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario.—5.668-3.

TARRASA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 82/80, a instancia de don Juan Arnau Ibarz, representado por el Procurador don Joaquín Sala y Prat, contra don Francisco Fernández Carrizosa; por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes: Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titu-

lación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Número cuarenta.—Vivienda en la planta segunda, puerta tercera de la casa sita en esta ciudad de Terrassa, avenida del Abad Marcet, señalada con los números doscientos veintiuno y doscientos treinta y uno, con acceso por el portal números doscientos veintiuno y doscientos treinta y uno, con acceso por el portal números doscientos veintiuno y doscientos superficie de ochenta metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda: por su frente, al Norte, con la avenida del Abad Marcet; por su izquierda, entrando. Este, con rellano de la escalera de acceso, con patio de luces y ventilación, y con la vivienda puerta cuarta de esta misma planta y acceso por el propio portal; por su derecha, Oeste, con patio de luces y de ventilación, y con vivienda puerta cuarta de esta misma planta, y que tiene su acceso por el portal señalado con el número doscientos treinta y uno, y por su fondo, Sur, con rellano de la escalera de acceso al que abre su puerta, con patio de luces y ventilación, con caja del ascensor y con vivienda puerta segunda de esta misma planta y acceso por el propio portal. Tiene asignada una cuota general en relación con el valor de la finca de un entero treinta y cinco céntimos por ciento, y una cuota especial, de tres enteros cincuenta y seis céntimos por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 1.784, libro 498 de la Sección 2.ª de Terrassa, folio 40, finca número 30.302, inscripción segunda.

Dado en Terrassa a 9 de septiembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—11.625-C.

VIGO

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 578 de 1979, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Occidental, S. A.», representado por el Procurador don Ildefonso Roberes Alvarez, contra la Entidad «Raymundo Vázquez, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, y en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y por término de veinte días, el bien inmueble especialmente hipotecado:

«Mitad indivisa de la siguiente finca: Casa y granja titulada de «Porta Grande», sita en la carretera provincial que del lugar de La Eiríña va a Marcón, en el lugar de Piedra de Lagarto, parroquia de Mourente, hoy de la Virgen del Camino, municipio de Pontevedra, a labradío, pasto, viñedo, pumar y sauces, de veintiséis mil ciento noventa y cuatro metros cuadrados, según los títulos, y según reciente medición pericial practicada, tiene una extensión superficial de treinta y seis mil metros cuadrados, en la que existe un enclave de ignorado dueño, de novecientos cuarenta y cinco metros cuadrados, que no se incluyen en la superficie total de la finca. Linda: al Norte, José Martínez Sánchez, y hoy además, don Matias de Cabo; Sur, regato; Este, carretera de Pontevedra a Marcón, y Oeste, camino a La Parda y otros propietarios.»

Está inscrita, en cuanto a la superficie de 26.194 metros cuadrados y al enclave indicado antes, al tomo 635 del archivo,

libro 258 de Pontevedra, folio 72, finca 23.821, inscripción primera.

Valorada por las partes en la escritura de hipoteca para el caso de subasta en la suma de 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de noviembre próximo, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el 75 por 100 del pactado por las partes en la escritura de hipoteca, o sea, el de 11.250.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá concurrir con la condición de ceder a tercero.

Dado en Vigo a 1 de septiembre de 1980.—El Juez, Antonio Somera Lorenzo. El Secretario.—11.630-C.

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 551 de 1980-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador señor Ortega Grison, contra Eduardo Manuel Jiménez Marqués y otros; se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán acto que tendrá lugar en este Juzgado, el día 10 de noviembre de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes: Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán, de manera definitiva, posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

«Campo sito en el término de Miraflores, de esta capital, y en su partida de de Las Fuentes, de cabida de veinticinco áreas ochenta y cuatro centiáreas, en realidad, según la medición practicada, de veinte áreas. Linda: al Norte, con porción segregada de la finca matriz, propiedad ahora de don Emiliano Lacasa; Sur, con el escorredero de la Filla; al Este, con codera del Cuelón, y al Oeste, con prado de José Bueno, hoy de Fomento de Obras y Construcciones. Es de regadío.»

Valorado en 1.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.—El Secretario, 12.877-E.